# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1. Antecedentes y Necesidad

Se ha estipulado que la primera infancia es la etapa del ciclo vital que va desde la etapa de gestación hasta los seis (6) años. En este ciclo de vida los niños y niñas tienen dificultades para desarrollar sus habilidades para pensar, hablar, aprender y razonar y son los primeros años los más importantes para el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo de los seres humanos.

El acercamiento en los primeros años de vida a las expresiones del lenguaje escrito y hablado, así como expresiones de lenguaje artístico la música, artes plásticas, danza y expresión cultural, permite un adecuado desempeño cognitivo y expresivo de los niños y niñas, que facilitará su inserción y desenvolvimiento en los años escolares, mejorando su experiencia contribuyendo de esta manera a disminuir los índices de deserción escolar motivadas por dificultades en el aprendizaje.

Teniendo en cuenta que el desarrollo cognitivo y personal se dan en la cotidianidad de la vida del niño y la niña en su familia, comunidad, barrio e instituciones; se requiere crear, habilitar y facilitar espacios de esta cotidianidad parques, calles, bibliotecas, museos, jardines, colegios y demás, para que se conviertan en lugares apropiados que permitan su desarrollo y aprendizaje, mediante la adecuación y dotación con material didáctico y mobiliario adaptado para esta etapa inicial de la vida.

La Constitución Política de Colombia reconoce a los niños y las niñas, como sujetos de derechos, para la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

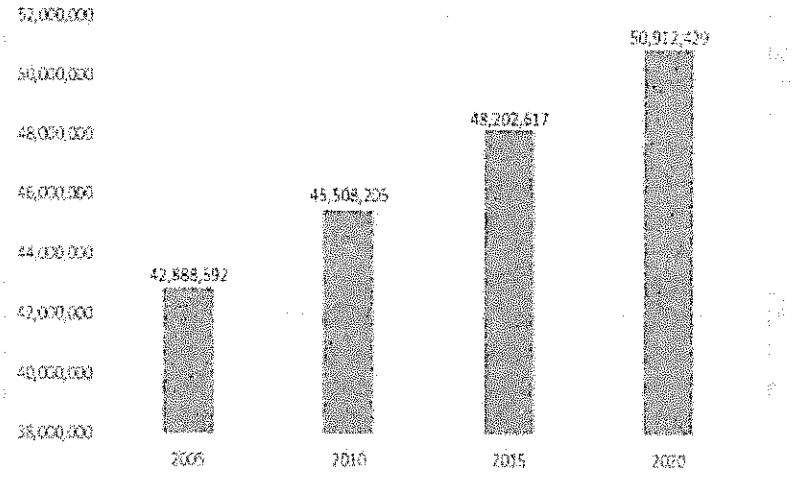
En este sentido, el derecho a la Educación involucra acciones inclusivas con enfoque de atención diferencial y modelos educativos que respondan a la etapa del desarrollo en las que se encuentren las personas.

En el marco de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, se ubica el componente Educación para aprender y disfrutar desde la primera infancia. Este componente promueve la garantía del derecho a la educación de los niños y las niñas, a través de la implementación de procesos educativos flexibles que fomenten el desarrollo y la felicidad.

Considerando que existen unos determinantes relacionados con la garantía de los derechos de los niños y niñas en la primera infancia, resulta importante generar procesos para el desarrollo de capacidades y habilidades, teniendo en cuenta que la primera infancia es la etapa del desarrollo donde se puede empezar a ejercer una ciudadanía plena, y se comprende que de acuerdo al ciclo vital, la expresiones como el arte, el juego, la cultura, el deporte y la recreación se constituyen en herramientas para el aprendizaje y el disfrute en los niños y las niñas.

El Departamento Nacional de Estadística (DANE), con base en el censo realizado en el año 2005 en Colombia, formula la proyección de la población hasta el año 2020 por quinquenios, teniendo en cuenta los niveles y tendencias de la fecundidad, mortalidad y la migración, ejercicio que evidencia una tasa de crecimiento promedio anual de 1,25 por cien habitantes en el periodo 2000-2005 el cual disminuye quinquenio a quinquenio hasta llegar a una tasa del 1,09 por cien habitantes en el quinquenio 2015-2020. De acuerdo con las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2014 la población colombiana ascendía a 47.661.787 habitantes, de los cuales 24.130.117 (50,6%) son mujeres y 23.531.670 (49,4%) hombres1 . De éstos, 15.493.017 corresponden a niñas, niños y adolescentes, es decir el 34,3% del total de la población colombiana. Específicamente, la población en primera infancia (de 0 a 5 años) es de 5.162.488 lo que representa el 10,8% de los habitantes y la de las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 es de 10.330.529 personas (21,7% del total de la población). Así mismo, el promedio de personas por hogar en el país era de 3,4, lo que representa un total de 13.763.148 hogares[1] .

[1] DANE. Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples de 0 a 26 años. Disponible electrónicamente en: http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-ydemografia/proyecciones-de-poblacion



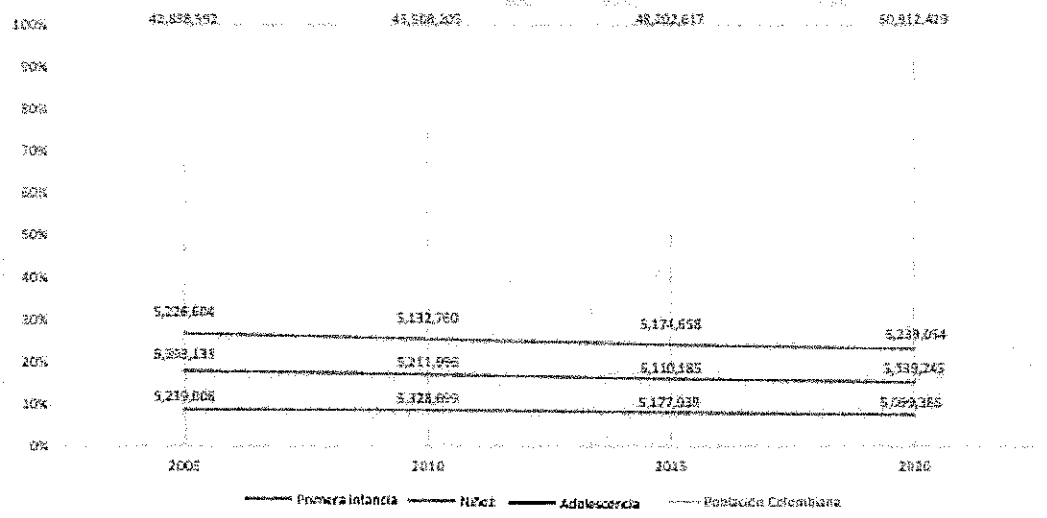

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- 2010. Proyecciones nacionales y departamentales de la población 2005-2020. *Estudios Postcensales (7).*

En Colombia una de las mayores problemáticas que afecta a las niñas, niños y adolescentes es el maltrato y violencia de los cuales son víctimas, siendo estas situaciones limitantes para el desarrollo individual y colectivo, que afectan la confianza en su núcleo familiar y en sí mismos. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud (INS), 12.173 eventos de violencia en el ámbito familiar afectaron a las niñas, los niños y los adolescentes en el año 2012. De este total, la privación y la negligencia tienen la mayor participación dentro del total de reportes (41,4%), seguida del abuso sexual (24,7%) y la violencia física (23,1%) y psicológica (10,8%)3 , todas estas situaciones concentradas principalmente en niñas y niños de edades alrededor de los 8 años y medio. Cabe destacar que el 82,4% de éstos conviven con su agresor, y que el 86,7% de los eventos relacionados con violencia ocurren en la casa. En relación con la situación de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado en Colombia, esta población ha padecido diversas modalidades de violencia; desde el reclutamiento ilícito por grupos armados al margen de la Ley o ser entregados en crianza a las familias de su captores, hasta la violencia psicológica ya que han presenciado el asesinato y la tortura de sus padres, madres, familiares y vecinos, o la quema y destrucción de sus hogares. Es así como según datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el 31% de las víctimas del conflicto registradas son niñas, niños y adolescentes (NNA), lo que corresponde a 2.299.302 personas, y que los hechos victimizantes que más sufre este grupo de población son desplazamiento (1.198.319 NNA), amenazas (32.467 NNA), homicidio (29.558 NNA), desaparición forzada (4.888 NNA) y actos terroristas, atentados, combates y hostigamientos (5.759 NNA)4 . Adicional a las altas tasas de violencia que afectan la estructura familiar y el

desarrollo de los individuos, en el país se presenta con preocupación un incremento del embarazo en adolescentes. Según las cifras de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), las uniones conyugales son a más temprana edad, en promedio a los 20 años en la zona rural y 23 años en la zona urbana, dando como resultado el incremento de las uniones conyugales adolescentes, donde los padres no están en edad de trabajar y aún no han terminado sus procesos educativos, disminuyendo las posibilidades de ofrecer pautas mínimas de crianza a sus hijos.

Del total de la población colombiana, alrededor del 33% son niños, niñas y adolescentes, en el 2005 representaban el 37% de la población, en el 2010 el 34%, en el 2015 el 32% y en el 2020 representarán el 30% de la población, evidenciando una tendencia decreciente, que el DANE explica por el descenso de la fecundidad y el aumento de la esperanza de vida, lo que determina una reducción del peso de los menores de dieciocho años de edad, como se evidencia en el siguiente gráfico:

**Gráfico 2. Proyección de población de primera infancia, niñez, adolescencia y total Colombia**




Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- 2010. Proyecciones nacionales y departamentales de la población 2005-2020. *Estudios Postcensales (7).*

A nivel local en la localidad de la Candelaria, en el territorio 1 y 2 de la candelaria se ha identificado una serie de problemáticas que inciden en el futuro desarrollo de esta población. Entre ellas, la que más predomina es la del encierro parental-izado que

implica grave riesgo para la salud y el desarrollo integral de los niños y niñas de este rango.

A lo anterior se suma la inestabilidad de los padres debido a los consumos de drogas, de alcohol y antecedentes de haber pasado por una vida de indigencia. Se observa también que el entorno donde se gestan y crecen estos niños es traumático por las razones siguientes: presencia frecuente de inquilinatos, expendios de drogas, condiciones precarias de vida, explotación sexual, altos índices de violencia intrafamiliar, las coberturas en educación inicial son bajas en sala cuna, ya que los jardines que existen en el territorio no alcanzan a cubrir la demanda de servicios. Hay proliferación de bodegas de reciclaje, mal manejo de basuras, y frecuencia de ratas y vectores lo cual da origen a enfermedades respiratorias y de piel. Existen sectores impactados por el POT en donde prevalece el abandono de los predios, caldo de cultivo para el establecimiento de los habitantes de la calle originando situaciones de inseguridad, insalubridad, botadero de residuos sólidos, violencia y maltrato, según el compendio de los reportes del ICBF, Centro zonal Santafé y candelaria, el Hospital centro Oriente, y la Secretaria Distrital de Integración Social.

Resumiendo, se tiene que la violencia intrafamiliar, el abandono, el abuso sexual, la desnutrición, el analfabetismo, la prostitución, la delincuencia, el deterioro psicológico, moral y físico son situaciones que afectan directamente el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto socio-familiar al que está sometida la primera infancia en la localidad de La Candelaria, se requiere generar acciones para la provisión de espacios debidamente dotados y adecuados que permitan la estimulación de las habilidades y destrezas de nuestros niños y niñas a fin promover el desarrollo integral del ser humano desde su primera etapa de la vida.

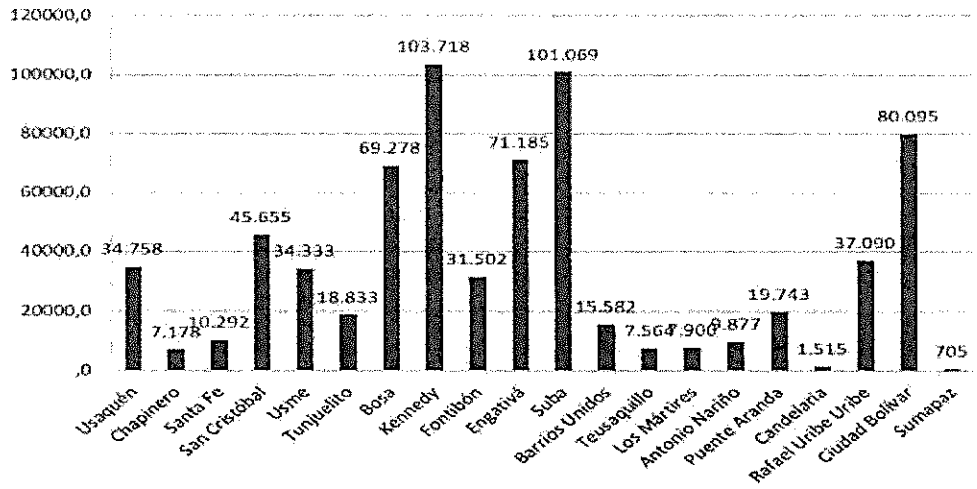
Acorde con el programa distrital "Ser Feliz, Creciendo Feliz", la Localidad ha identificado la necesidad de proveer ambientes adecuados para el desarrollo y educación inicial de los niños y niñas de primera infancia, a través de la dotación a equipamientos de elementos educativos, pedagógicos, lúdicos y otros que permitan brindar atención integral a este grupo de poblacional.

Acorde con los datos de población reportados por la Secretaria Distrital de Planeación, la población entre los cero y cinco años (0-5) grupo de primera infancia de la Localidad,

presenta para los últimos ocho años una tendencia decreciente a una tasa aproximada del dos por ciento (2%) anual, tendencia consistente con el comportamiento poblacional de la localidad. Este hecho, puede ser influenciado por menores tasas de natalidad, por menores hogares conformados y otros comportamientos de la dinámica poblacional.

Actualmente la localidad cuenta con una población de primera infancia estimada de mil quinientos quince (1.515) niños y niñas, para quienes están dirigidas las diferentes acciones de atención integral a primera infancia.

**Gráfico 1.**
**Bogotá. Población Total de primera infancia por localidad**




Que además de lo anterior se hace necesario dar cumplimiento a la ley 12 de 1.991 la cual aprueba para Colombia La Convención Internacional Sobre Los Derechos del Niño en la que se compila el conjunto de derechos civiles, culturales y sociales necesarios para pensar en los niños y las niñas como sujeto de derechos y garantizar el restablecimiento de sus derechos en el caso en que estos hayan sido vulnerados o desconocidos. Por otro lado, con la presente contratación se busca atender el mandato

de la constitución Política de Colombia, 1991, en la cual se establece:

> *"ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de Su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".*

De igual forma la ley 1098 de 2.006 por medio de la cual se expide el código de infancia y adolescencia, el cual tiene por objeto: "establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado." Estableciendo:

> *ARTÍCULO 17. DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.*
>
> *PARÁGRAFO. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia...*
>
> *ARTÍCULO 29. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de*

*edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas...*

*ARTÍCULO 41. OBLIGACIONES DEL ESTADO. El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá:*

1. *Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.* ☐

2. *Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.* ☐

3. *Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos.* ☐

4. *Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados.* ☐

Por ello, el plan de desarrollo Local La Alcaldía Local "CANDELARIA MEJOR PARA TODOS: PLATAFORMA TERRITORIAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INCLUSIVO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL" cuenta con el proyecto 1385 "Atención integral para una infancia feliz y el cual tiene como meta plan de desarrollo Dotar un (1) jardín infantil de elementos para la atención a la primera infancia durante el cuatrienio". Dentro de este proyecto se ha estipulado que la primera infancia es la etapa del ciclo vital que va desde la etapa de gestación hasta los seis (6) años. En este ciclo de vida los niños y niñas tienen dificultades para desarrollar sus habilidades para pensar, hablar, aprender y razonar y son los primeros años los más importantes para el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo de los seres humanos.

Actualmente, en la Candelaria se ha identificado una serie de problemáticas que inciden en el futuro desarrollo de esta población. Entre ellas, la que más predomina es la del encierro parentalizado que implica grave riesgo para la salud y el desarrollo integral de los niños y niñas de este rango, sumado a la inestabilidad de los padres debido a los consumos de drogas, de alcohol y antecedentes de haber pasado por una vida de indigencia. Se observa también que el entorno donde se gestan y crecen estos niños es traumático por las razones siguientes: presencia frecuente de inquilinatos, expendios de drogas, condiciones precarias de vida, explotación sexual, altos índices de violencia intrafamiliar, las coberturas en educación inicial son bajas en sala cuna, ya que los jardines que existen en el territorio no alcanzan a cubrir la demanda de servicios. Hay proliferación de bodegas de reciclaje, mal manejo de basuras, y frecuencia de ratas y vectores lo cual da origen a enfermedades respiratorias y de piel. Existen sectores impactados por el POT en donde prevalece el abandono de los predios, caldo de cultivo para el establecimiento de los habitantes de la calle originando situaciones de inseguridad, insalubridad, botadero de residuos sólidos, violencia y maltrato, según el compendio de los reportes del ICBF, Centro zonal Santafé y candelaria, el Hospital centro Oriente, y la Secretaria Distrital de Integración Social.

En este contexto socio-familiar al que está sometida la primera infancia en la localidad de La Candelaria, se requiere generar acciones para la provisión de espacios debidamente dotados y adecuados que permitan la estimulación de las habilidades y destrezas de nuestros niños y niñas a fin promover el desarrollo integral del ser humano desde su primera etapa de la vida.

Acorde con el programa distrital "Ser Feliz, Creciendo Feliz", la Localidad ha identificado la necesidad de proveer ambientes adecuados para el desarrollo y educación inicial de los niños y niñas de primera infancia, a través de la dotación a equipamientos de elementos educativos, pedagógicos, lúdicos y otros que permitan brindar atención integral a este grupo de poblacional.

Acompañando el proceso de dotación y adecuación, se llevará a cabo un proceso de sensibilización sobre el cuidado y estimulación a los padres de familia y cuidadores de estos niños y niñas, según las modalidades de atención.

Actualmente la localidad cuenta con una población de primera infancia estimada de mil quinientos quince (1.515) niños y niñas, para quienes están dirigidas las diferentes acciones de atención integral a primera infancia. Por lo tanto, es importante brindar atención integral a niños y niñas, promoviendo el derecho al desarrollo y protección de entornos protectores y territorios seguros, proporcionando ambientes adecuados para

el desarrollo y educación inicial y el apoyo al entorno familiar por una infancia feliz. Para cumplir con tal fin se debe Identificar espacios (equipamientos) que atienden población de primera infancia, que requiere y pueden ser dotados con material pedagógico para su desarrollo.

Por lo tanto, el FDLC en el proyecto 1386 contempla dotar las unidades operativas que tengan la necesidad de algunos de los elementos contenidos en la lista de dotación. Las cuales deben ser operadas por la SDIS o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en las modalidades de ámbitos institucionales y ámbito familiar.

Las unidades que serán objeto de dotación son aquellas que presentan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- ✓ Tienen concepto sanitario emitido por la Secretaría Distrital de Salud, en los cuales se requiere renovar elementos por inexistencia o mal estado, así como concepto emitidos por Inspección y Vigilancia de la SDIS y concepto técnico de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
- ✓ Tiene recomendaciones de fortalecimiento técnico.
- ✓ Presentan evidente deterioro de elementos
- ✓ Serán objeto de ampliación de cobertura
- ✓ Consideraciones para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Estos criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad, corresponden a la línea de dotación - concepto de dotación pedagógica que pueden ser aplicados para la dotación de las modalidades de atención para primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. Los Centros Zonales deberán remitir a la Alcaldía Local con copia a la Subdirección para la Gestión Integral Local de la Secretaria de Integración Social, la postulación anual de las modalidades de servicio a dotar señalando en la "Guía técnica para la adquisición de dotación pedagógica de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá. D.C", los elementos y cantidades a dotar de acuerdo con las necesidades presentadas por cada una de las modalidades y teniendo en cuenta el presupuesto asignado por la Alcaldía Local según corresponda. Se debe adjuntar el concepto técnico emitido por el coordinador del Centro Zonal que sustente la necesidad de la dotación pedagógica.

Las visitas de verificación y acompañamiento en las entregas de los elementos serán responsabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. La Subdirección para la Infancia de la Secretaria verificará que el listado de necesidades corresponda a los criterios de la guía de dotación pedagógica y emitirá comunicación escrita al

respecto. La entidad no dará concepto técnico a los proyectos de dotación ICBF, solamente verificara que el listado solicitado cumpla con los criterios definidos.

Esta dotación se realiza bajo los "Criterios Técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local" que en su línea 2 de inversión: Dotación pedagógica y adecuación de jardines presenta los criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de los proyectos de fortalecimiento del componente pedagógico en la atención y educación inicial de niños y niñas de la primera infancia del Distrito Capital, a partir de la complementariedad del servicio a través de dotaciones pedagógicas que faciliten el desarrollo de habilidades y potencialidades en los niños y las niñas de 0 a 4 años.

Para lo cual las alcaldías locales que contemplen en los planes de desarrollo local metas relacionadas con proyectos de dotación para las modalidades de servicio de la Secretaria Social, deberán informar al subdirector/a local correspondiente, para proceder a asistir técnicamente la formulación de los proyectos.

Se dotarán las modalidades de servicio de atención a la primera infancia en el Distrito Capital, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Modalidades de servicio administradas directamente por la Secretaria Distrital de Integración Social en los diferentes servicios y modalidades de atención a la primera infancia.
- Modalidades de atención a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para el caso de la localidad de la Candelaria no se cuenta con jardines administrados directamente por la Secretaria de Integración Social en la localidad, por lo tanto se realizará la dotación teniendo en cuenta la modalidad de atención para la primera infancia del Instituto colombiano de Bienestar familiar ICBF ya que este administra dos jardines en la localidad Las Aguas y Los pinos para lo cual se realizó una visita técnica en la cual se identificaron las necesidades y la infraestructura de cada uno. En cuanto al Jardín Los Pinos el cual presta atención a niños desde los 6 meses, en sala cuna actualmente hay 14 niños; caminadores 30; párvulos 45; pre jardín 84; y jardín 46 para un total del 220 niños y niñas. En la visita realizada la directora del jardín manifiesta que una de las necesidades es buscar material pedagógico que se pueda mantener en el tiempo como cuentos, tableros y rompecabezas. Se observa que los elementos se encuentran en buen estado y tienen espacios suficientes de almacenaje.

En el jardín Infantil Las Aguas el 56% de la población son niñas y el 44% restante, niños de un total de 87 niñas y niños que se encuentran distribuidos en los siguientes grupos (Maternal, Caminadores, Párvulos, Pre-jardín, Jardín). En maternal se reportan 6 niños; caminadores 12; párvulos 26; pre jardín 19 y jardín 21. La directora en la visita realizada refiere que hace mucho tiempo no se ha realizado dotación y se verifica que las existentes están en muy mal estado y que requieren materiales lúdicos y pedagógicos con el fin de fortalecer los procesos de desarrollo de los niños y niñas del jardín.

Por lo tanto, el FDLC que tiene como meta de proyecto dotar un (1) jardín infantil de elementos para la atención a la primera infancia durante el cuatrienio y acogiéndose la justificación técnica del material didáctico del hogar infantil las Aguas quien atiende actualmente 105 niños y niñas que habitan en los barrios de la localidad, decide dotar dicho jardín con el fin de favorecer el desarrollo cognitivo de los niños y niñas del territorio y potencializar las capacidades y habilidades en todas las esferas del desarrollo personal, social, cognitivo, comunicativo, artístico, entre otros elementos importantes que faciliten los procesos de formación del ser y el hacer de la persona desde la primera infancia. Potencializando el desarrollo de niños y niñas, por medio de ambientes enriquecidos que les permitan pensar, actuar, construir, comunicarse y todo ello como formas importantes a través de las cuales los niños y las niñas se relacionan consigo mismo, con los demás y con el medio ambiente, lo cual finalmente facilitara los procesos de aprendizaje para la vida en familia, en comunidad y en su relación como ciudadanos.

## 1.2 Conveniencia de La Contratación

Esta Localidad es ejemplo de coordinación y articulación entre actores públicos, privados y de la sociedad civil, con el fin de alcanzar el desarrollo social, económico, medioambiental y cultural del territorio y sus habitantes, a partir del aprovechamiento ordenado y sostenible de sus recursos, el reconocimiento y preservación del patrimonio, la potencialización de los factores productivos y competitivos locales y el respeto por la diversidad.

En el Plan de Desarrollo Distrital se da prioridad a la primera infancia, la administración local busca propender por el bienestar de los niños y niñas de la localidad, brindando la atención integral a niños y niñas, promoviendo el derecho al desarrollo y protección de entornos protectores y territorios seguros, proporcionando ambientes adecuados para el desarrollo y educación inicial y el apoyo al entorno familiar por una infancia feliz.

Que el FDLC cuenta con el proyecto 1385 "ATENCION INTEGRAL PARA UNA INFANCIA FELIZ" con meta plan de desarrollo Dotar un (1) jardín infantil de elementos para la atención a la primera infancia durante el cuatrienio y el cual tiene como objetivos brindar atención integral a niños y niñas, promoviendo el derecho al desarrollo y protección de entornos protectores y territorios seguros, proporcionando ambientes adecuados para el desarrollo y educación inicial y el apoyo al entorno familiar por una infancia feliz, e Identificar espacios (equipamientos) que atienden población de primera infancia, que requiere y pueden ser dotados con material pedagógico para su desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la circular 005 del 31 de marzo de 2016 mediante la cual se remiten los lineamientos de política para las líneas de inversión local en la formulación de los planes de desarrollo local 2017-20120 y siguiendo los criterios técnicos del sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los fondos de desarrollo local donde se busca la articulación entre los sectores de la Administración Distrital con las localidades y el fortalecimiento o generación de capacidades institucionales a nivel local y dentro de los cuales están los criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad para la dotación de las modalidades de atención para primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, se recibió por parte de la Coordinadora del Centro Zonal de Santafé- Candelaria la justificación técnica del material didáctico para la dotación del Hogar Infantil Las Aguas, donde se dan a conocer los criterios a tener en cuenta para la dotación de las unidades de servicio en cuanto al material pedagógico que parte de un diagnóstico de necesidades de dotación en aras de la equidad siendo de manera prioritaria aquellas unidades que desde la vigencia 2016 no recibieron kit de dotación del ICBF.

Respecto al tipo de dotación definida para tal fin se tiene en cuenta aquellos materiales que no existen o que su estado es regular; así las cosas presentan una solicitud de dotación por parte de dicha entidad que favorece el desarrollo cognitivo de los niños, estimula el desarrollo sensorial, potencia la actividad física, los procesos de socialización teniendo como referente las condiciones socio familiares en donde transcurre la vida de los niños y niñas en tanto pueden darse unas carencias particulares contextualizadas tanto dentro del territorio como de las condiciones socio familiares y su relación con los elementos que acompañan los procesos de desarrollo de estos niños.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 2.1 Objeto.

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto "**ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS PEDAGOGICOS PARA EL JARDIN INFANTIL PRIORIZADO EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA"**

### 2.2 Código de Clasificación de Bienes y Servicios

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.2.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el objeto a contratar se encuentra enmarcado según el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

| CÓDIGO UNSPSC | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| (E) Productos de uso final | 60000000 Instrumentos musicales, equipo educativo, materiales, accesorios, | 60100000 Materiales Didácticos, profesionales y de desarrollo, y accesorios y suministros | 60105200 Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida |
| (E) Productos de uso final | 60000000 Instrumentos musicales, equipo educativo, materiales, accesorios, | 601410000 Juguetes y juegos | 60141100 Juegos |
| (E) Productos de uso final | 60000000 Instrumentos musicales, equipo | 601410000 Juguetes y juegos | 60141300 Sistemas de construcción y |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | educativo, materiales, accesorios, | | bloques infantiles |
| (E) Productos de uso final | 60000000 Instrumentos musicales, equipo educativo, materiales, accesorios, | 60100000 Materiales Didácticos, profesionales y de desarrollo, y accesorios y suministros | 60102300 Libros de lectura y recursos |

## 2.3 Especificaciones

Una vez se suscriba el acta de inicio, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las actividades que se detallan a continuación por fases, las cuales se deberán ejecutar así:

| | |
|---|---|
| **FASE 1** | Teniendo en cuenta el plazo de ejecución contractual, el contratista deberá realizar un cronograma, en el cual indicará las posibles fechas de reunión con el supervisor del contrato para la verificación por parte de éste de las condiciones técnicas de los elementos pedagógicos a adquirir. En el eventual caso de presentarse inconveniente con alguno de éstos elementos, deberá dejarse constancia en el acta el motivo y deberá estimarse la fecha de subsanación. Si debe realizarse algún cambio de algún elemento, deberá seguirse el procedimiento denominado Cambio de elementos defectuosos. |
| **FASE 2** | Una vez revisadas las condiciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir por parte del Supervisor del Contrato y teniendo el aval de éste, se deberá programar fecha en la cual se realizará el ingreso y salida de los |

| | |
|---|---|
| | elementos al Almacén del FDLC; dicho ingreso deberá realizarse dentro del plazo de ejecución contractual. |
| **FASE 3** | Una vez realizada la FASE 2, EL CONTRATISTA y el Supervisor del Contrato deberán coordinar el día y la hora de la entrega de los elementos **en el jardín infantil.** Para la entrega deberá contarse con la presencia de las siguientes personas: a) El coordinador o directivo del Jardín Infantil, b) El gestor de Infancia de Secretaria de Integración Social, c) referente local por parte del ICBF d) el Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria y e) el Supervisor del Contrato designado. |
| **FASE 4** | Elaboración de Informes, entrega de documentos soporte para pago y programación en le PAC. |

**CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS**

Previo a la entrada de los elementos de dotación pedagógica para cada uno de los jardines infantiles al Almacén del FDLC, el ejecutor del contrato y el supervisor designado para el mismo, se reunirán conforme al cronograma establecido, con el fin de revisar las condiciones técnicas de cada uno de los elementos adquiridos y señalados en el anexo técnico; si alguno de los elementos presenta algún defecto, el supervisor en el acta de reunión señalara que elementos requieren cambio, para lo cual el contratista tendrá un término no mayor a cuatro (4) días hábiles para surtir el cambio.

**ENTREGA DE ELEMENTOS AL ALMACEN DE LA ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA**

El ejecutor debe hacer entrega al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria de los elementos a través del Almacén del FDLC, donde deberá realizar los trámites de ingreso y salida de Almacén, en los formatos y demás documentos que se encuentren disponibles para tal fin, dentro del plazo de ejecución del contrato y según el cronograma establecido.

**ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACION A LOS JARDINES INFANTILES**

El ejecutor deberá garantizar el transporte, la entrega y la instalación de los elementos

anteriormente mencionados, al Jardín infantil Las Aguas de la localidad de la Candelaria ubicado en la Calle 12B # 1-37.

El ejecutor después de realizar el transporte, la entrega y la instalación de los elementos pedagógicos en el Jardín Infantil, deberá diligenciar una planilla en donde se especifique la siguiente información:

- Nombre de la persona quien recibe.
- Número de Cédula de Cédula de la persona que recibe.
- Dirección.
- Teléfono.
- Elemento entregado.
- Estado del elemento entregado.
- Firma de recibo a satisfacción

Todos los materiales didácticos y juguetes deben cumplir con los certificados de conformidad y estar soportados en los ensayos técnicos estipulados en las Normas NTC 4894 parte1; NTC 71-3, NTC 71-2 lo anterior hace referencia a la resolución 3388 de 2008, emitida por el MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, la cual se exige previa a la comercialización y distribución de todos los juguetes destinados al uso humano que se fabriquen o importen en el territorio nacional.

Aparte de los anteriores requerimientos, los materiales entregados deben cumplir con las siguientes características:

Dimensiones:

- Las dimensiones expresadas en las fichas son las mínimas requeridas.
- Las dimensiones pueden tener pequeñas tolerancias siempre y cuando estas no afecten las proporciones generales ni uso del producto.

Criterios básicos de seguridad:

- Deben ser seguros. Todos los materiales deben ser nuevos y estar visiblemente limpios y libres de infestaciones. El material no debe ser tóxico ni nocivo.

- No poseer piezas pequeñas removibles que puedan generar el riesgo de ser ingeridas, por los niños y niñas.

- El material debe estar con acabados apropiados sin rebabas, astillas ni filos cortantes y estar libres de grapas o sistemas de unión que puedan generar laceraciones en la piel.

Impresión y acabados:

- Los juegos laminares en madera deben ser impresos en policromía, previo a la aplicación del color. Las láminas de MDF, deben ser selladas y fondeadas y sometidas a secado UV para evitar que se corran o manchen los colores entre capa y capa de color.

- La parte posterior de los juegos debe ser sellada, para evitar deterioros por la humedad del ambiente que existe en los distintos tipos de clima de nuestro país.

- Todas las pinturas utilizadas en la producción del material didáctico debe ser No toxica, ni nociva, para la salud de los niños y niñas. El material a adquirir está enmarcado en las siguientes categorías:

- Materiales que propician la construcción del pensamiento lógico Materiales para impulsar la construcción de las nociones de causalidad

- Materiales para impulsar la comunicación verbal, el conocimiento y la recreación de la cultura propia y el manejo del cuerpo como expresión de sentimientos

- Materiales para los juegos simbólicos que facilitan la comunicación, la interacción, la construcción de la norma, la conquista de la identidad, del manejo del cuerpo y de la autoestima

NOTA: El contratista deberá realizar la visita de verificación y acompañamiento en las entregas de los elementos con el apoyo a la supervisión del contrato y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.

Nota: El contratista deberá atender a las solicitudes que realice la Alcaldía Local con la calidad, oportunidad y periodicidad que le sean requeridos. Así mismo, el contratista deberá llevar una relación de todas las entregas realizadas y atender a las recomendaciones que emita el apoyo a la supervisión La Alcaldía Local, no se hace responsable de gastos adicionales, lo cuales no estén establecidos en la propuesta financiera avalada y aprobada.

A continuación, se describen los elementos a dotar:

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

| ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CANTIDAD | PERTINENCIA SEGÚN EDAD |
|---|---|---|---|---|
| EQUIPO PSICOMOTOR | Conjunto | Conjunto de elementos que conformen un Gimnasio armable y desarmable elaborado en polipropileno de alta calidad, no tóxico. De colores variados, empacado en lona impermeable y lavable. Contiene ladrillos, bastones, bros, aros poligonales planos, aros circulares planos, tablas de equilibrio, huellas pies, y adaptadores, que permita realizar circuitos de diferentes formas. Elementos hechos en plástico, durables y resistentes. El conjunto debe contener por lo menos 60 piezas variadas. | 1 | 2-4 años |
| GIMNASIO PARA BEBES | Unidad | Gimnasio de estimulación personal para bebé, portátil, con aros y objetos desmontables que permitan y promuevan actividades durante: posición boca-arriba, boca-abajo y sentado. La base en espuma rosada densidad 25 kg/m3, forrada en tela antialérgica con cremallera, ofreciendo diferentes texturas, diseños de figura y colores vivos. Los aros y los elementos deben estar elaborados en polietileno de alta resistencia, los aros deben ir, además, forrados en tela hipo alergénico (poliéster) antideslizante y los elementos que tengan colores, diversos en tonos pastel, con distintas texturas, movimientos, mecanismos acción-reacción, sonidos y melodías, acorde juguetes de actividades sensoriales. | 2 | 0-1 año |
| BALONES | Unidad | Balón canguro para saltar con asas para el agarre, en plástico de 50 cm y en colores vivos. | 6 | 3-4 años |
| TUNEL DE GATEO | Unidad | Túnel de una pieza en espuma y lona, colores firmes y medidas de: 100 por 52 cms. | 1 | 7 meses a 1 año |
| GIMNASIO POLIMOTOR X 18 PIEZAS, DENSIDAD 35 KG/M3 | Conjunto | Conjunto de 18 piezas de espuma de densidad 35 kg/m3 con formas geométricas distintas y forrado en lona vgrano de colores vivos, para realizar construcciones y talleres de motricidad. Consta de: 1. Un cilindro o viga de equilibrio 1. Colchoneta plegable 200 x 300 x 3 cm jumbo en 3. Sonetes en U 60 x 60 x 30 cms. 2. Rampas 60 x 60 x 30 a y cm. 2. Escaleras 3 pasos 30 x 60 x 60 x 30 cm. 2. Cuadrados 30 x 60 x 60 cm. 2. Base ondulada pendiente 30 x 60 x 30 a 7 cm. 1. Base ondulada 4 olas 90 x 60 x 12 cms. 2. Medias ruedas de 120 diametro y 30 cm de grosor. 1 Tunel de 80 cms de... | 1 | 9 meses a 4 años |
| CENTRO DE ACTIVIDADES CON TOBOGAN | Unidad | Parque que proporciona a la niña y el niño multiples actividades: escalar, esconderse, gatear, deslizarse por el tobogán, subir por la escalera, entre otras. Cuenta con un tobogan reversible que se convierte escalera. Colores vivos. En material plástico resistente a la luz solar y a cambios de temperatura. Dimensiones aproximadas: 147cm x 84cm x 101cm Medida del tobogan 90cm. | 1 | 2-4 años |
| COJINES | Unidad | Cojin de figuras de animales. ( Ballena, Cangrejo, Abeja, Conejo, Elefante u otros) en material impermeable hipo alergenico a con forro en tela hipo alergénica que se ajuste a su forma y cuente con cremallera u otro tipo de cierre que permita desarmntar el forro para el lavado, con relleno hipoalergénico y no deformable (algodón acrilico) con medidas aproximadas en un rango de 40x 60 cm | 6 | 1-4 años |
| PELOTAS TEXTURIZADAS CON SONIDO | Unidad | Esta pelota inflable o en tela que tiene en su interior bolas y papeles de colores y cascabeles que proporcionen un estímulo visual y sonoro. Medidas: 30 cm de diámetro o 15 cm Material: vinilo transparente resistente. | 1 | 2-4 años |
| PELOTAS TEXTURIZADAS CON SONIDO | Unidad | Set de 3 pelotas suaves con diferentes texturas para ayudar a estimular las habilidades sensoriales y motoras gruesas en los pequeños. 10 cm de diámetro material plástico No Tóxico | 3 | 2-4 años |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| BLOQUES DE CONSTRUCCION GIGANTES | Unidad | Bloques elaborados en polipropileno juego de 100 piezas pieza mas grande 30 cms de largo x 15 cms de ancho y 9 cms de alto pieza pequeña 15 cms de ancho x 15 cms de largo y 9 cms de alto. | 1 | 2-4 años |
| APILABLE EN TELA DE TEXTURAS | Conjunto | Conjunto de 4 piezas apilables de diferentes tamaños, en tela suave - antialérgica, variedad de motivos (cubos, aros, semi-esferas), diseño infantil (no mediáticos, ni estereotipado), colores variados (evitando los colores rosado y azul), incluye en el diseño texturas. Dimensiones (Apilable completo): Alto: 25 a 46 cm - Base: 18 x 18 cm. | 2 | 1-3 años |
| CUBOS ROMPECABEZAS X 4 PIEZAS | Unidad | Rompecabezas de cubos, conformado por 4 piezas elaboradas en espuma, forradas en tela impermeable e hipo alergénico, con 6 motivos diferentes, uno por cada lado, de animales como mariposa, gato, perro, tortuga, pollo, vaca, frutas, niño o niña, etc., sobre fondo liso de un solo tono. Empacados en estuche. | 6 | 1-3 años |
| CUBOS ROMPECABEZAS X 6 PIEZAS | Unidad | Rompecabezas de cubos, conformado por 6 piezas elaboradas en espuma, forradas en tela impermeable e hipo alergénica, con 6 motivos diferentes, uno por cada lado, de animales como mariposa, gato, perro, tortuga, pollo, vaca, frutas, niño o niña, etc., sobre fondo liso de un solo tono. Empacados en estuche. | 6 | 2-4 años |
| FICHAS DE ENCAJE - ALIMENTACION | Unidad | Juego de fichas para encajar conformado por 1 tablero y 10 a 14 piezas, en madera MDF serigrafiada, figuras siluetadas, en colores vivos y contrastantes, diseños infantiles bien definidos con personajes sobre un fondo de color natural o neutro. Las piezas deben poder manipularse y encajarse fácilmente (sistema de asa o de relieve). La temática incluye los diferentes tipos de alimentos, donde cada pieza esconde cómo es el alimento en su interior o lo que hay en un recipiente o implemento para preparar o servir la comida. Dimensiones del tablero: Largo: 28 cm - Ancho: 28 cm - Grosor: 1,5 cm. | 2 | 2-4 años |
| FICHAS DE ENCAJE TAMAÑOS PROGRESIVOS 3D | Unidad | Juego de 5 piezas de encaje conformado por un tablero en MDF con cuatro láminas sobrepuestas una encima de la otra, formando niveles que permitan ubicar las 5 piezas encajables de una misma figura pero en tamaños ascendentes, una encima de otra, empezando por la más pequeña y terminando con la más grande. Las imágenes deben ser serigrafiadas, atóxicas, colores brillantes, motivos infantiles como animales, frutas, juguete, niño o niña. Dimensiones: Ancho: 15 cms Largo: 15 a 20 cms Grosor: 2 cms. | 2 | 2-4 años |
| ROMPECABEZAS DE 8 PIEZAS CON ASAS | Unidad | En Madera de MDF de 3 mm de espesor, y bandeja de 6mm en policromía y xerografiado atoxico, brillo mate, en vivos colores. Medidas mínimas de 29 x 25 cm. Un paisaje, con máximo dos personajes, los temas pueden ser: animales de la selva, del mar, domésticos, profesiones, partes de la casa, partes del cuerpo, frutas. los cuerpos deben ser en diferentes tonalidades de piel. | 5 | 2-4 años |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TAPETE ROMPECABEZAS GOLOSA | Unidad | Elaborado en caucho espuma, con 10 módulos de 30 x 30 x 1.0 cms ensamblables entre si, numerados del 0 al 10 y 2 piezas que forman una media luna. | 2 | 2-4 años |
| MÓVILES REACCION - ACCION | Unidad | En espuma y en tela antialérgica con colores vistosos y figuras variadas, con sonajero interno | 4 | 0-1 año |
| PLANTILLAS DE DIRECCIÓN Y MOVIMIENTO | Unidad | Juego de plantillas de dirección y movimiento de diversos colores para el manejo de ubicación y lateralidad | 7 | 1-5 años |
| KIT AULAS SENSORIALES | Conjunto | Kit compuesto por: 3 Espirales de colores (ref. 1.3629) 24 Bloques Arco Iris traslúcidos (ref. 1.3626) 16 Bloques Arco Iris Los Materiales (ref. 1.3628) 4 Bolas de luz texturadas (ref. 1.4161) 1 Panel A2 de luz blanca. | 2 | 2-4 años |
| MESA DE AGUA Y ARENA | Unidad | Este material pedagógico posibilita aprendizajes como el de la acción, el pensamiento y el lenguaje. Les permite a los niños y niñas experimentar las diferentes texturas d elos materiales, reconocer las percepciones, y sensaciones a partir del desarrollo del tacto. medidad: puede oscilar entre 69X69X46, 74X78X71. Colores diversos. Formas cuadradas, hexagonal, ovalada entre otros. Material polipropileno inyectado. Otras especificcaciones: Plegables (patas), con 6 accesorios intercambiables como palas, baldes, rastrillo, figuras geométricas de línea infantil, asa de transporte, ideal para el juego interior y exterior. | 2 | 2-4 años |

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TEATRINO MODULAR DE PISO | Unidad | Teatrino ensamblable elaborado en MDF con impresión serigrafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas y acabado natural. Compuesto de 18 piezas: Frontal Superior (110x54 cm), Frontal inferior (114x54 cm), Letrero Superior (90x17 cm), Pieza de ensamble (65x12 cm), Lateral Grande (46x114 cm), Lateral Pequeño (35x44 cm), Bolillo Trasero (93x 32 cm), Bolillo Delantero (77 x 32 cm) 3 cortinas y 1 marcador borrable. Dimensiones: 162x48x116 cm. Empaque: Tula en Tela | 1 | 6meses a 5 años |
| TITERES - SET DE ANIMALES DE GRANJA | Conjunto | Conjunto de 9 titeres de mano. Confeccionadas en tela suave y antialérgica, con temas de animales de la granja (vaca, cerdo, gallina, caballo, rana, pato, oveja, perro y gato), lavables, acabados definidos, con muy alto nivel de detalle, con boca articulada. Cuenta con organizador de maleta para almacenar. Altura de los titeres: Entre 20 y 30 cm. | 2 | 6meses a 5 años |
| TITERES - SET DE PROFESIONES | Conjunto | Conjunto de 7 titeres de mano, confeccionadas en tela suave y antialérgica, con profesiones (medico, policía, bombero, mecánico, astronauta, pintor, profesora), distribuidos en los dos géneros, combinando razas, lavables, acabados definidos, con muy alto nivel de detalle. Cuenta con organizador de maleta para almacenar. | 2 | 0-4 años |
| TITERES - SET SOMOS DIFERENTES | Conjunto | Conjunto de 8 titeres de mano, confeccionadas en tela suave y antialérgica, con niños y niñas de diferentes tonos de piel, delgados, gordos, pelo largo y corto, labios gruesos, delgados. De ambos géneros, combinando géneros, lavables, acabados definidos, con muy alto nivel de detalle. Cuenta con organizador de maleta para almacenar. Dimensiones 10 cms de ancho y 20 cms de alto. | 4 | 0-4 años |
| DISFRACES DE VESTIDO - ANIMALES | Conjunto | Conjunto de 15 disfraces para niños y niñas de 3 a 5 años, elaborados en telas de diferentes texturas y colores que permitan identificar sus características. Se deben entregar animales de la selva (cinco disfraces), animales domésticos (cinco disfraces) y animales de la granja( cinco disfraces), con alto nivel de detalle. No incluir personajes mediáticos ni estereotipados ni sexistas. Los vestuarios deben invitar a diferentes habilidades como: desabotonar, amarrar, pegar y despegar, subir y bajar la cremallera. | 1 | 3-4 años |
| DISFRACES DE VESTIDO - PROFESIONES Y TRAJES TIPICOS DE REGIÓN | Conjunto | Conjunto de 10 disfraces para niños y niñas para niños y niñas de 3 a 5 años elaborados en telas de diferentes texturas y colores que caracterícen profesiones como médico (a), Medico, celador, mecánico, bombero, chef, astronauta, enfermera, profesor, ingeniero, y policía, procurando que cada disfraz tenga su versión para niño y para niña. Incluir los accesorios necesarios para personificar mejor la profesión, incluyendo sombreros, herramientas, instrumentos de uso cotidiano, cascos, etc. Los vestuarios deben invitar a diferentes habilidades como: desabotonar, amarrar, pegar y despegar, subir y bajar la cremallera | 1 | 1-5 años |

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| LIBROS INFANTILES | Unidad | Libro para bebé, de fácil manipulación, de un tamaño apropiado para las manos de los bebés, resistentes, que se puedan morder, babear, pisar, halar, mojar. Preferiblemente en tela, lavables, no tóxicos, antialérgicos. Por ello, el material es cartoné, hule, tela, etc. con recursos como texturas, troqueles, espejos, sonidos. Preferiblemente ricos en imágenes y con muy poco o sin texto. Para la selección de los mismos contar con el equipo de fortalecimiento. En caso de encontrarse agotados algunos de estos títulos relacionados en la lista, se pueden reemplazar por otros que promuevan temas relacionados con el posicionamiento del enfoque diferencial | 5 | 6 meses a 1 año |
| LIBROS INFANTILES | Unidad | Libro que permita explorar de forma didáctica las partes del cuerpo del niño o la niña, puede seleccionarse de cualquiera de los siguientes títulos ejemplo: 1. ¿De quién son estas orejas? 2. ¿De quién es esta cola? 3. ¿De quién son estos dientes? 4. ¿De quién es este bebé? **En caso de encontrarse agotados algunos de estos títulos relacionados en la lista, se pueden reemplazar por otros que promuevan temas relacionados con el posicionamiento del enfoque diferencial acordes a la primera infancia.** | 4 | 2-4 años |
| QUENA ANCESTRAL | Unidad | Instrumento de viento, elaborado en madera (sajoo moho), de 38 cm aproximadamente. | 4 | 2-4 años |
| FLAUTA CHAMANICA | Unidad | Instrumento de viento, elaborado por artesanos Muiscas en caña boliviana de 33 cm. | 4 | 2-4 años |
| BANCO DE MADERA/ PENSADORES INDIGENA | Unidad | Bancos en madera de sauce, aliso o urapan, grabados con simbología inga medidas de 30 cm de alto x 25 cm de diámetro, pulido y terminado. Elaborado por artesanos indígena, traídos desde el territorio de origen (Putumayo) | 3 | 2-4 años |
| CAJA CHINA | Unidad | Bloque de madera dura, plano y rectangular con un vacío a lo largo de medio centímetro en uno de sus lados se toca con una baqueta dura, de madera o goma | 4 | 2-4 años |
| SONAJEROS, SONAJAS O BRAZALETES DE SEMILLAS | Unidad | Sonajeros, sonajas o brazaletes hechos de agrupaciones de semillas unidas por cuerdas que van sujetos a las bases según diseño | 4 | 1-4 años |
| SET CD MÚSICAL - COLECCIÓN PARA BEBÉS | Unidad | CD originales de música, canciones y melodías para los bebes. Entre ellos se sugiere 1. Canciones de Cuna a los niños del mundo - Patatin patatero, Sari Cucien. 2. Canciones de cuna para dormir cachorros - Silvia Schujer. 3. Sonidos de la Naturaleza para bebés. 4. Música clásica para bebés. 5.Socrates de Edson Velandia. 6.De la cuna a la jungla de Paula ríos y rockcito 7. Concierto de María del Sol Peralta. 8. Arrullos Martina Camargo. 9.Niños al derecho y al revés Canto alegre Tita Maya | 1 | 0-2 año |

## 2.4 Identificación del Contrato

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a **COMPRAVENTA**, Regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Contrato tipificado en el Artículo 905 – Código de Comercio, como:

> ***"ARTÍCULO 905. DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA.*** *La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*
>
> *Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario.*
>
> *Para los efectos de este artículo se equipararán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero."*

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de junio 16 de 2011 que adicional el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 y en armonía con los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la misma se adelanta mediante procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA.

Lo anterior Teniendo en cuenta que los suministros de los bienes requeridos corresponden VENTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS / MCTE **($21.717.173)**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. y el 10% de la menor cuantía para el año 2017, del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA, corresponde a $ 21.874.776 razón por la cual el modo de selección corresponde al de Mínima Cuantía.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de VENTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS / MCTE **($21.717.173)**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a VENTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS / MCTE **($21.717.173)** de la vigencia fiscal 2018 con cargo al proyecto 1385 "ATENCION INTEGRAL PARA UNA INFANCIA FELIZ".

Con el fin de estimar el presupuesto a contratar para este proceso, se solicitaron cotizaciones a diversos proveedores del mercado de los bienes y servicios requerido, históricos de entidades Distritales, recibiendo respuesta oportuna de proveedores.

### Variables utilizadas para calcular el presupuesto oficial

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

- Cotizaciones con proveedores nacionales
- Análisis de precios del sector
- Análisis de precios de contrataciones realizadas por otras entidades públicas

| ELEMENTOS | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CANTIDAD | PERTINENCIA SEGÚN EDAD | COTIZACION 1 proveedor | COTIZACION 2 proveedor | COTIZACION 3 ALBUM SAS-1126-2017. | VALOR UNITARIO PROMEDIO | IVA 19% | VALOR UNITARIO PROMEDIO + IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EQUIPO PSICOMOTOR | Contrato | Contrato de prestación de servicios que contemplan las siguientes actividades: Coordinación de talento humano, el cual incluye: 20 días hábiles de capacitación en la implementación y manejo de la herramienta tecnológica para el registro de información de la atención integral, 1 psicólogo, 1 nutricionista, 1 pedagogo, 1 trabajador social, 1 enfermero, 1 auxiliar administrativo, 1 auxiliar de servicios generales, 1 profesional de apoyo logístico, 1 profesional de apoyo financiero, 1 profesional de apoyo técnico, 1 profesional de apoyo jurídico, 1 profesional de apoyo para el seguimiento y monitoreo, 1 profesional de apoyo para la gestión de la información, 1 profesional de apoyo para la gestión de la información, 1 profesional de apoyo para la gestión de la información

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BALONES | Unidad | Balón compuro para saltar con asas para el agarre, en plástico de 50 cms y en colores vivos | 5 | 3-4 años | 51212,07 | 63015,85 | 41610,69 | 41966,19 | 8543,55 | 56536,62 | 221081,77 |
| TUNEL DE GATEO | Unidad | Túnel de una pieza en espuma y forro colores fuertes y medidas de 100 por 67 cmts | 1 | 7 meses a 1 año | 91330,07 | 482199,27 | 96622,67 | 42554,61 | 8687,71 | 506512,32 | 506512,32 |
| GIMNASIO POLIMOTOR X 16 PIEZAS DENSIDAD 35 KGMS | Conjunto | Conjunto de 16 piezas de espuma de densidad 35 kgm3 con formas geométricas distintas y forrado en tela vinilo de colores vivos, para realizar construcciones y talleres de motricidad. Consta de:<br>1. Viga de equilibrio<br>1. Colchoneta plegable 200 x 100 x 3 cm puntos en<br>2. Soportes en U 99 x 80 x 30 cms<br>2. Rampas 90 x 60 x 30 a 7 cm.<br>2. Escaleras 3 pasos 30 x 60 x 30 y 20 cm.<br>2. Cuadrados 50 x 60 x 60 cm<br>2. Base ondulada pendiente 60 x 60 x 30 a 7 cm.<br>1. Base ondulada 4 olas 60 x 60 x 12 cms<br>2. Medios rodillos de 120 diámetro y 30 cm de grosor<br>1. Tunel de 80 cms de largo y diámetro de 44 cms<br>2. Cilindros tipo puff de 50 cms y cms de altura | 1 | 6 meses a 4 años | 2577124,62 | 5467154,92 | 5382154,62 | 5842458,55 | 726694,72 | 4570193,28 | 4570193,28 |
| CENTRO DE ACTIVIDADES CON TOBOGAN | Unidad | Parque que proporciona a la niña y al niño múltiples actividades escalar, esconderse, gatear, deslizarse por el tobogán, saltar por la escalera, entre otras. Cuenta con un tobogán reversible que se convierte en escalera. Colores vivos. En material plástico resistente a la luz solar y a cambios de temperatura. Dimensiones aproximadas: 145cm x 84cm x 161 cm. Medida del tobogán 96cm | 1 | 2-4 años | | 1008413,32 | 1734958,70 | 1371428,50 | 269671,41 | 1681999,58 | 1681999,58 |
| COJINES | Unidad | Cojín de figuras de animales ( Ballena, Canguro, Abeja, Oveja, Elefante y otros) en material impermeable hipoalergénico con forma en tela hipoalergénica que se ajuste a su forma y cuente con cremallera en otro lado de cierre que permita desinvertar el forro para el lavado, con relleno hipoalergénico y no deformable (algodón acrilico). Con medidas aproximadas en un rango de 40 x 60 cm | 6 | 1-4 años | 64300,02 | 50412,16 | 82586,55 | 65702,29 | 12492,43 | 79183,67 | 469113,66 |
| PELOTAS TEXTURIZADAS CON SONIDO | Unidad | Esta pelota inflable contiene que tiene en su interior bolas y papeles de colores y cascabeles que proporcionan un estímulo visual y sonoro<br>Medidas: 19 cm de diámetro o 15 cms<br>Material: vinilo transparente resistente. | 1 | 2-4 años | | 76470,58 | | 76470,58 | 14525,41 | 90995,99 | 90995,99 |
| PELOTAS TEXTURIZADAS CON SONIDO | Unidad | Set de 9 pelotas suaves con diferentes texturas para ayudar a estimular las habilidades sensoriales y motoras gruesas en los pequeños<br>10 cm de diámetro<br>material plástico No Tóxico | 3 | 2-4 años | 37100,05 | 180940,93 | | 56700,15 | 11214,33 | 78374,48 | 280523,47 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BLOQUES DE CONSTRUCCION GIGANTES | Unidad | Bloques elaborados en polipropileno (caja de 100 piezas) piezas grande 30 cms de largo x 15 cms de ancho y 8 cms de alto pieza pequeña 15 cms de ancho x 15 cms de largo y 8 cms de alto | 1 | 2-4 años | 1379937,03 | 1376470,35 | | 1027858,39 | 214502,37 | 154099,95 | 2787331,09 |
| APLIQUE EN TELA DE TEXTURAS | Conjunto | Conjunto de 4 piezas aplicables de diferentes formas, en tela antialérgica, con relleno de material (telas, arroz, semillas secas), diseño infantil (no realistas, ni estereotipados), colores variables (evitando los colores verdes y azul), incluye en el diseño texturas. Dimensiones Aplicable completo: 45cm. 25 a 45 cms - Base: 16 x 18 cm | 2 | 1-3 años | | 58831,52 | 35352,95 | 44588,23 | 8437,75 | 9305,99 | 156516,56 |
| CUBOS ROMPECABEZAS X 4 PIEZAS | Unidad | Rompecabezas de cubos, conformado por 4 piezas elaboradas en espuma, forradas en tela impermeable e hipoalergénica, con 6 motivos diferentes, uno por cada lado, de animales como mariposa, gato, perro mofeta, jirafa, vaca, llamas, niño o niña etc., sobre fondo liso de un solo color. Empacados en estuche | 6 | 1-3 años | 301145,03 | 87226,85 | 42723,94 | 45588,23 | 8437,75 | 9305,99 | 327555,49 |
| CUBOS ROMPECABEZAS X 9 PIEZAS | Unidad | Rompecabezas de cubos, conformado por 9 piezas elaboradas en espuma, forradas en tela impermeable e hipoalergénica, con 6 motivos diferentes, uno por cada lado, de animales como mariposa, gato, perro mofeta, jirafa, vaca, llamas, niño o niña etc., sobre fondo liso de un solo color. Empacados en estuche | 6 | 2-4 años | 452202,07 | 142867,19 | 101566,38 | 75747,84 | 13752,69 | 14598,92 | 560893,57 |
| FICHAS DE ENCAJE - ALIMENTACION | Unidad | Juego de fichas para encajar conformado por 1 tablero y 16 a 14 piezas en madera MDF serigrafiada figuras situadas, en colores vivos y contrastantes, diseños ciclados bien definidos con personajes sobre un fondo de color natural o neutro. Las piezas deben poder manipularse y encajarse fácilmente (poseerán 3e asa o de relieve). La temática incluye los diferentes tipos de alimentos donde cada pieza encaje, como es el alimento en su interior o lo que hay en un recipiente o implemento para preparar o servir la comida. Dimensiones del tablero: Largo: 28 cm - Ancho: 28 cm - Grosor: 1,5 cm | 2 | 2-4 años | 25124,03 | 23529,41 | 22854,11 | 23849,84 | 4581,38 | 18301,50 | 98790,86 |
| FICHAS DE ENCAJE TAMAÑOS PROGRESIVOS 3D | Unidad | Juego de 6 piezas de encaje conformado por un tablero en MDF con ocho láminas sobrepuestas una encima de la otra formando niveles que permitan ubicar las 6 piezas encajables de una misma figura pero en tamaños ascendentes, una encima de otra, empezando por la más pequeña y terminando con la más grande. Las imágenes deben ser geométricas abstractas, colores brillantes motivos infantiles como animales frutas juguete, niño o niña. Dimensiones: Ancho: 16 cms Largo: 16 a 28 cms Grosor: 2 cms | 2 | 2-4 años | 36696,03 | 23529,41 | 31210,16 | 32787,54 | 6235,62 | 25037,16 | 79634,92 |
| ROMPECABEZAS DE 9 PIEZAS CON ASAS | Unidad | En Madera de MDF de 3 mm de espesor, y bandeja de 6cm en policromía y serigrafiado brillo, mate, en vivos colores. Medidas mínimas de 28 x 28 cm. Un puzzle, con máximo dos personajes los piezas pueden ser animales de la selva, animales domésticos profesiones, partes de la casa, partes del cuerpo, frutas los cuerpos deben ser en diferentes variedades de piel | 5 | 2-4 años | 18577,03 | 35529,41 | 23547,85 | 33348,08 | 4095,13 | 25404,22 | 140701,05 |
| TAPETE ROMPECABEZAS GEOLOGIA | Unidad | Elaborado en caucho espuma, con 10 modulos de 30 x 30 x 1.0 cms ensamblables entre si, numerados de 0 al 10, y 2 piezas que forman una media luna. | 2 | 2-4 años | 25110,03 | 71058,74 | | 45659,62 | 9340,31 | 58499,54 | 209668,88 |
| MOVILES REACCION - ACCION | Unidad | En espuma y en tela antialérgica con cobres vistosos y figuras variadas, con sonajero interno | 4 | 0-1 año | | 29052,42 | 29015,80 | 29333,51 | 4648,19 | 20979,59 | 133919,51 |

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PLANTILLAS DE DIRECCION Y MOVIMIENTO | Unidad | Juego de plantillas de dirección y movimiento de diversos colores para el manejo de ubicación y lateralidad | 7 | 1-5 años | 55333,03 | 47859,23 | 59812,77 | 91571,54 | 9705,11 | 61380,73 | 325170,25 |
| KIT AULAS SENSORIALES | Conjunto | Kit conformado por: 3 Escaleras de colores (ref. 1.3029), 24 Bloques Arco Iris translúcidos (ref. 1.3026) 16 Bloques Arco iris tres Materiales (ref. 1.3028) 4 Rollos de luz texturizados (ref. 1.4161) - Panel A2 de luz blanca | 2 | 2-4 años | 1491258,03 | 737854,35 | 963959,58 | 1061567,58 | 203564,82 | 1287452,33 | 5521488,69 |
| MESA DE AGUA Y ARENA | Unidad | Este material permite explorar posibilidades creativas como el de la acción, el pensamiento y el lenguaje. Les permite a los niños y niñas experimentar las diferentes texturas de los materiales, reconocer las percepciones, y sensaciones a partir del desarrollo del tacto, medidas pueden oscilar entre 60x60x45 - 140x80x71. Colores diversos. Formas cuadradas, hexagonal, ondulado entre otros. Material polipropileno inyectado. Otras especificaciones: Plegables (patas), con 6 accesorios intercambiables como palas, baldes, rastrillo, figuras geométricas de libre infantil, asa de transporte, idea para el juego interior y exterior | 2 | 2-4 años | 456000,03 | 258834,45 | 328593,56 | 394216,63 | 74960,12 | 466879,99 | 1577753,58 |
| TEATRINO MODULAR DE PISO | Unidad | Teatrino ensamblable elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas y acabado natural. Compuesto de 16 piezas: Frontal Superior (110x24 cm), Frontal Inferior (114x24 cm), Lateral Superior (40x17 cm), Fleza de ensamble (95x12 cm), Lateral Grande (46x114 cm), Lateral Pequeño (65x44 cm), Bolillo Trasero (65x 02 cm), Bolillo Delantero (77 x 02 cm), 3 cortinas y 1 iluminador portátil. Dimensiones: 120x46x110 cm. Empaque: Tula en Tela | 1 | 3 meses a 5 años | | 367184,87 | | 367184,87 | 68813,12 | 430998,99 | 430998,99 |
| TITERES - SET DE ANIMALES DE GRANJA | Conjunto | Conjunto de 8 títeres de mano. Confeccionados en tela suave y tan alérgica con formas de animales de la granja (vaca, cerdo, gallina, caballo rana, pato, oveja, perro y gato), lavables, acabados definidos, con muy alto nivel de detalle, con boca articulada. Cuenta con organizador de madera para almacenar. Altura de los títeres: Entre 20 y 30 cm. | 2 | 0 meses a 5 años | 184330,03 | 168067,22 | 193109,24 | 178915,42 | 32016,84 | 205550,32 | 413704,84 |
| TITERES - SET DE PROFESIONES | Conjunto | Conjunto de 7 títeres de mano, confeccionados en tela suave y tan alérgica con profesiones (medico, policía, bombero, mecánico, astronauta, pintor, profesora), distribuidos en dos sexos géneros, combinando razas, lavables, acabados definidos, con muy alto nivel de detalle. Cuenta con organizador de madera para almacenar. | 2 | 3-4 años | 176670,03 | 168067,22 | 193756,50 | 161807,24 | 30743,45 | 192550,33 | 385100,64 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TITERES - SET SOCIOS DIFERENTES | Conjunto | Conjunto de 9 títeres de mano, confeccionados en tela suave y tan alérgica, con niños y niñas de diferentes tonos de piel delgados, puntos pelo largo y corto, labios gruesos, delgados. De ambos géneros, combinando géneros, lavables, acabados definidos, con muy alto nivel de detalle. Cuenta con organizador de madera para almacenar. Dimensiones: 10 cms de ancho y 20 cms de alto. | 4 | 3-4 años | 135000,03 | 168067,22 | 155147,89 | 144937,70 | 28475,67 | 173347,37 | 719384,28 |
| DISFRACES DE VESTIDO - ANIMALES | Conjunto | Conjunto de 15 disfraces para niños y niñas de 3 a 5 años, elaborados en telas de diferentes texturas y colores que permitan identificar sus características. Se deben entregar: animales de la selva (cinco disfraces), animales domésticos (cinco disfraces), y animales de la granja (cinco disfraces), con alta nivel de detalle. No incluir personajes predictivos ni estereotipados ni sexistas. Los vestuarios deben evitar a diferentes habilidades como: desabotonar, amarrar, pegar y despegar, subir y bajar la cremallera. | 1 | 3-4 años | 969000,03 | 2993265,33 | 3200840,24 | 2932219,88 | 1540516,77 | 4217038,65 | 12197858,65 |
| DISFRACES DE VESTIDO - PROFESIONES Y TRAJES TIPICOS DE REGION | Conjunto | Conjunto de 10 disfraces para niños y niñas para niños y niñas de 3 a 5 años elaborados en telas de diferentes texturas y colores que caracterizan profesiones como: médico (a), ingeniero (a), pintor, mecánico, bombero, chef, astronauta, enfermera, profesor, agrónomo, y policía, promoviendo que cada disfraz tenga su vestido para niños y para niña incluir los accesorios necesarios para personificar mejor la profesión, incluyendo sombreros, herramientas, instrumentos de uso cotidiano, cascos, etc. Los vestuarios deben evitar a diferentes habilidades como: desabotonar, amarrar, pegar y despegar, subir y bajar la cremallera. | 1 | 1-5 años | 584400,03 | 5445318,49 | 932645,58 | 728256,92 | 138530,64 | 864256,66 | 2661645,64 |
| LIBROS AFANTILES | Unidad | Libro para bebé, de fácil manipulación, de un tamaño acorde con las manos de los bebés, resistentes que se puedan morder, babear, pisar, patear, mojar. Preferiblemente en tela, lavables, no tóxicos, antialérgicos. Por ello, el material es cartoné, tela, tela etc. con recursos como texturas, troquelados, espejos, sonidos. Preferiblemente no con imágenes y con muy poco o ningún texto. Para la selección de los mismos contar con el equipo de "enfamiliarte"<br>En caso de encontrarse agotados algunos de estos títulos relacionados en la lista, se pueden reemplazar por otros que cumplan las mismas características relacionados con el posicionamiento del enfoque diferencial acordes a la primera infancia | 6 | 6 meses a 1 año | 414000,03 | 504621,84 | 590419,84 | 406518,48 | EXCLUIDO DE IVA | 475937,68 | 2376498,47 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| JUEGOS INFANTILES | Unidad | Juego que permita explorar de forma dinámica las partes del cuerpo de niño o la niña puede seleccionarse de cualquiera de los siguientes títulos a elegir:<br>1. ¿De quién son estos pies?<br>2. ¿De quién es esta oreja?<br>3. ¿De quién son estos dientes?<br>4. ¿De quién es esta boca?<br>En caso de encontrarse agotados algunos de estos títulos relacionados en la lista, se puedan reemplazar por otros que promuevan temas relacionados con el posicionamiento del enfoque diferencial acordes a la primera infancia. | 4 | 2-4 años | 91730,00 | 87910,92 | 26018,88 | 26548,57 | [illegible] | 22843,57 | 113874,28 |
| CINEMA ANCESTRAL | Unidad | Instrumento de viento, elaborado en madera (bajo mobo), de 36 cm aproximadamente. | 4 | 2-4 años | 26550,00 | 27731,05 | 26018,88 | 27418,96 | 5205,22 | 32624,18 | 130574,72 |
| FLAUTA CHARANGA | Unidad | Instrumento de viento - elaborado por artesanos Wuiscas en caña flotadora de 35 cm. | 4 | 2-4 años | | 18487,37 | 17344,59 | 17215,95 | 3404,05 | 21619,99 | 86479,96 |
| BANCO DE MACETAS PENSADORES NIÑEZAN | Unidad | Bancos en madera de sauce, aliso o urapan, grabados con simbología muisca medidas de 30 cm de ancho x 25 cm de diámetro pulido y terminado. Elaborado por artesanos indígenas muiscas desde el territorio de origen (Putumayo) | 3 | 2-4 años | | 84938,51 | 65978,15 | 79785,98 | 14574,33 | 91179,99 | 273893,97 |
| CAJA CHINA | Unidad | Bloques de madera dura, plano y rectangular con un vacío a lo largo de medio centímetro en uno de sus lados se toca con una baqueta cubierta de madera o goma | 4 | 2-4 años | 8550,00 | 13445,37 | 13008,44 | 13960,92 | 2215,95 | 15884,62 | 63559,26 |
| SONAJEROS, SONAJAS O BRAZALETES DE SEMILLAS | Unidad | Sonajeros, sonajas o brazaletes hechos de agrupaciones de semillas unidas por cuerdas que son sujetas a las bases según diseño | 4 | 1-4 años | 8550,00 | 20183,05 | 19507,56 | 16741,87 | 3180,95 | 19922,82 | 79691,28 |
| SET CD MÚSICAL - COLECCIÓN PARA BEBÉS | Unidad | CD originales de música canciones y melodías para los bebes. Entre ellos se sugiere:<br>1. Canciones de Cuna a los niños del mundo - Paraíso pastelero. Sara Cuckier.<br>2. Canciones de cuna para dormir tucanes - Silvia Schujer.<br>3. Sonidos de la Naturaleza para bebés.<br>4. Música clásica para bebés<br>5. Sonatas de Edson Velandia<br>6. De a cuna a la junga de Paula rios y rockdrio<br>7. Canciones de María del Sol Pereda<br>8. Arrullos. Marina Camargo.<br>9. Nanas al derecho y al revés Carlo alegre. Tina Maya. | 1 | 0-2 año | 444600,00 | 534633,15 | | 347510,08 | 47026,91 | 394536,99 | 394536,99 |
| | | | | | | | | | | TOTAL | 2171727,69 |

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica en_ **MENOR PRECIO**_

A continuación, se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

## 5.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

| CRITERIO DE VERIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN – REQUISITOS |
|---|---|
| Capacidad Jurídica. (Cumple/No cumple) | De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios *No. 1082 de 2015*, la entidad verificará en cada oferta el cumplimiento de los requisitos jurídicos, los cuales tienen por objeto establecer si los proponentes cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos por el FONDO en los presentes pliegos de condiciones para la evaluación. Es el análisis de los documentos con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales. Esta verificación no da puntaje solo habilita para la evaluación.<br><br>Perfil del proponente<br><br>Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o unión temporales, cuya actividad comercial u objeto social sea comercial y esté relacionado con el objeto del presente contrato esto es el **suministro, venta, comercialización, proveeduría, dotación de materiales, utensilios, muebles y equipos para Jardines Infantiles**. , de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, según el certificado de existencia y representación legal, y que además cuente con las siguientes calidades.<br><br>La actividad u objeto social de los participantes debe relacionar directamente con el objeto del presente convocatoria Pública y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en los estudios previos y la invitación pública.<br><br>✓ Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato, su liquidación y dos (2) años más<br>✓ Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, o certificado de registro mercantil con vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso. |

| | |
|---|---|
| | ✓ Aportar la autorización del órgano social o junta directiva para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado cuando la facultad del representante legal se encuentre limitada.<br>✓ Acreditar el pago de las obligaciones y aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija al respectivo régimen de contratación, para el que se hubiera constituido la sociedad, lo cual en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.<br>✓ No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad de que trata los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4, parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la ley 828 de 2003, artículo 66 de la ley 863 de 2003y demás normas legales pertinente.<br>✓ Presentar la propuesta directamente o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, y demás figuras establecidas en el Código del Comercio y Código Civil Colombiano<br>✓ Documento de conformación del consorcio o unión temporal cuyos miembros cumplan los requisitos anteriormente mencionados y según su calidad (persona natural o jurídica)<br><br>Persona Natural<br><br>✓ Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta deberá llevar la firma de la persona natural acompañándola de los requisitos mínimos habilitantes aquí estipulado, escrito en idioma español o con traducción oficial en caso de ser documentos públicos que provenga del exterior.<br>✓ Fotocopia cedula de ciudadanía.<br>✓ Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente |

| | |
|---|---|
| | invitación. La actividad desarrollada por el oferente debe comprender actividades relacionadas con el objeto del proceso.<br>✓ Fotocopia del documento que acredite la afiliación vigente del al Sistema de Social en salud y en pensiones.<br><br>La entidad verificará los siguientes certificados:<br><br>✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital vigente. (en caso de no haber tramitado este por primera vez, se deberá adjuntar el mismo con la propuesta)<br>✓ Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica vigente.<br>✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente<br>✓ Certificado de policía judicial.<br>✓ REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL.<br>La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"<br>Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.<br><br>Persona Jurídica<br><br>✓ Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta deberá llevar la firma autógrafa del representante legal o del apoderado debidamente constituido o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate acompañándola de los requisitos mínimos habilitantes aquí estipulado.Los documentos deben estar escritos en idioma español o con traducción oficial en caso de ser documentos públicos que provenga del exterior.<br>✓ Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal o |

| | |
|---|---|
| | de la persona jurídica.<br><br>✓ Certificación, expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.<br><br>La entidad verificará los siguientes certificados:<br><br>✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital vigente. (en caso de no haber tramitado este por primera vez, se deberá adjuntar el mismo con la propuesta)<br>✓ Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica vigente.<br>✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.<br>✓ Certificado de policía judicial<br>✓ REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL.<br><br>La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"<br><br>Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un |

| | |
|---|---|
| | lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia. |
| Condiciones de Experiencia. (Cumple/No cumple) | Se considerarán como "Experiencia", DOS (2) Contratos que sumados den igual o superior al valor del presupuesto oficial, los cuales deberán estar liquidados, o en caso de contrato con entidad privada presentar certificación de contrato terminado a paz y salvo entre las partes y cuyo objeto se relacione con el objeto a contratar, con la Dotación de elementos de iguales o similares características a las del objeto del presente proceso.<br><br>Cada certificación deberá contener la siguiente información:<br><br>**a.** Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.<br>**b.** Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación<br>**c.** Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar.(elementos suministrados)<br>**d.** Valor total del contrato.<br>**e.** Para los contratos ejecutados en unión temporal o consorcio se debe especificar el porcentaje de participación.<br>**f.** Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.<br>**g.** Plazo de ejecución y/o fecha de terminación<br>**h.** Fecha de liquidación<br>**i.** Firma de la persona que expide la certificación.<br><br>Si el contrato se refiere a la prestación de suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso |

| | |
|---|---|
| | de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido en S.M.M.L.V. O TIEMPO. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.<br><br>Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal. El Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con la presentación de por lo menos una (1) certificación de contrato por cada uno de sus integrantes. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.<br><br>Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.<br><br>Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.<br><br>Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia. |
| Propuesta Técnica | El proponente como requisito habilitante deberá anexar con su PROPUESTA ECONÓMICA, UNA PROPUESTA |

| | |
|---|---|
| (Cumple/No cumple) | TÉCNICA que contenga las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad en el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS |

## CRITERIO DE ESCOGENCIA DE LA MEJOR OFERTA

## PROPUESTA ECONÓMICA – MENOR PRECIO

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

Para el efecto se establece el siguiente procedimiento:

El proponente ofertará todos los precios unitarios de los ítems relacionados en el estudio de mercado, para lo cual el FDLC proporcionará el debido formato. El proponente NO podrá exceder los valores promedio establecidos en el estudio de mercado, ya que dichos valores son producto de un estudio juicioso del mercado, y

su incremento entraría directamente a afectar el principio de economía y eficiencia que prevalece en la contratación pública. En caso de resultar adjudicatario, serán los precios unitarios ofertados en ese formato los que rijan la ejecución de la contratación.

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el menor precio, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes a quien haya radicado primero en la oficina de correspondencia en el día señalado la oferta con todos sus requisitos entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las Propuestas que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se presenten por otro medio diferente a la plataforma de Contratación Pública SECOP II o se presente después de la fecha y/o la hora establecida.

- Cuando los valores unitarios y/o totales de la propuesta económica superen el valor de los precios promedio unitarios y/o totales previstos en el Estudio de Mercado, el formato de propuesta económica sea modificado o la propuesta económica no cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos, sus documentos de estructura, Anexo Técnico, y en la invitación pública.

- Cuando se compruebe que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, establecidas en la legislación Colombiana vigente sobre la materia.

- Cuando no se presenten los documentos requeridos dentro del plazo señalado como subsanables de la oferta, en caso de ser necesario.

- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.

- Las demás causales de rechazo previstas en la Ley o en los documentos que hacen parte de este proceso de selección.

## 6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO

## ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El FDLC, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

**Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011***

*La metodología de estimación de los riesgos que se muestra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

| | |
|---|---|
| Número de riesgos a estimar | 3 |
| Valor del contrato | $ 2.822.890,00 |
| Total estimación del riesgo | $ 421.100,02 |

Estimar | Reiniciar | Guardar reporte en formato pdf

| Riesgo General | Observaciones | Probabilidad | Impacto | Estimación | Participación |
|---|---|---|---|---|---|
| Regulatorio | El contratista no responda las garantias establecidas en el contrato luego de su ejecucion | Bajo | Alto | $ 227.224,00 | 53,96% |
| Operacionales | No presentacion de ofertas para el proceso | Bajo | Medio-Alto | $ 96.938,01 | 23,02% |
| Operacionales | No cumplimiento de las especificaciones tecnicas en los productos entregados | Bajo | Medio-Alto | $ 96.938,01 | 23,02% |

A continuación se establece la asignación de los riesgos tipificados y estimados para el presente proceso:

| Riesgo | Asignación | | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| Riesgo 1 | Contratista | x | 100% |
| | Fondo | | |
| | Contratista/Fonda | | |
| Riesgo 2 | Contratista | | |
| | FONDO | x | 20% |
| | Contratista/Fondo | | |
| Riesgo 3 | Contratista | x | 100% |
| | FONDO | | |
| | Contratista/Fondo | | |

## 7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, UNA GARATÍA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el Art. 111 del Decreto 1510 de 2013:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

1. Cumplimiento por el (20%) cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados X. por el (20%) cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

## 8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y publicado en el portal SECOP el pasado 10 de marzo de 2014, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

En ese sentido, se deja indicación de que esta contratación no se encuentra cobijada por Acuerdo Comercial alguno.

## 9.CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 9.1 PLAZO

El plazo del contrato es de UN (1) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el Contratista y el supervisor que seleccione el FDLC, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 9.2 VALOR

El valor del contrato será hasta por la suma de:

VENTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS / MCTE **($21.717.173)**

### 9.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

El Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria pagará el valor del contrato que se derive del presente proceso **en un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato**. Dicha suma se pagará dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción, suscrito por el (la) profesional de apoyo a la supervisión del contrato, acompañada de:

a) Factura o cuenta de cobro, según corresponda, por parte del CONTRATISTA
b) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. □
c) Acta de ingreso de los bienes al almacén del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.
d) Acta de entrega de los elementos en el respectivo jardín. □
e) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para el periodo cobrado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
f) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. Cuando la certificación de aportes sea expedida por el (la) revisor(a)

fiscal, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por la junta central de contadores.

g) Elaboración y suscripción del acta de liquidación del contrato debidamente legalizada contra factura, de acuerdo a los instructivos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.

En todo caso, el pago se efectuará por parte del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria sujeto a la programación de pagos -PAC- vigente a la fecha. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia. El FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

El pago será realizado por medio de la oficina de presupuesto del FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

**Nota:** *(Sólo aplica para régimen común)*De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

## 9.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.

2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).

3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.

4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

5. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

6. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

7. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.

8. No emplear las bases de datos de los beneficiaros del presente proceso contractual, en fines beneficiosos para el contratista.

9. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).

10. Cuando se trate de personas naturales: Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

11. Cuando se trate de personas jurídicas: Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de

compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

## 2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el proyecto, estudios previos la propuesta. □

2. Suministrar oportunamente los elementos referenciados en el estudio previo, dentro del plazo del contrato. □

3. Los elementos a suministrar descritos deben ser Nuevos, Originales, No re manufacturados, Ni reutilizados, de óptima calidad. □

4. Una vez realizada la entrega de los elementos deberá facturar enunciando el artículo, la cantidad y el valor unitario. □

5. La garantía de calidad deberá ser mínimo de un (1) años, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de los elementos. La garantía deberá cubrir cualquier desperfecto de fabricación. □

6. Garantizar la calidad de los productos, según la propuesta del contratista y brindar la garantía de ley ofrecida por la compra efectuada por parte del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria. □

7. Efectuar los cambios a los productos defectuosos o de mala calidad dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación realizada por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.

8. Realizar el transporte de los elementos hasta el jardín o lugar señalado, posterior al ingreso a almacén en caso de ser necesario y de acuerdo a las instrucciones del Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria. □

9. Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los elementos adquiridos, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo □

10. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el proyecto, estudios previos y la propuesta. □

11. Garantizar la calidad de los elementos según la propuesta del contratista y brindar las garantías ofrecidas al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.

12. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria. □

13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios,

14. Entregar los productos del objeto del contrato dentro del plazo pactado Los elementos a utilizar deben ser ingresados al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria y seguir el respectivo procedimiento.

15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria □

16. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. □

17. La propuesta debe contener precios unitarios fijos para cada una de estas opciones. De acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas.

18. Los bienes ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en el estudio previo.

19. El oferente debe poseer la infraestructura necesaria para suministrar eficientemente todos los productos en las cantidades solicitadas, a cada beneficiario previo acuerdo con la interventoría y/o supervisor del contrato. □

20. Las demás que se deriven de los estudios previos, pliegos de condiciones y la naturaleza del contrato. □

que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En todo caso el Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del apoyo a la supervisión, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor, y en caso que sea necesario contratara en un tercero dicha actividad.

En ningún caso el apoyo a la supervisión del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

### 9.8 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO).

Ver anexo Propuesta Económica.

| Elaboró | Dependencia | Firma |
|---|---|---|
| LISSETTE RAMIREZ | PLANEACIÓN | |

| **Revisó** | **Firma** |
|---|---|
| RICARDO AYERBE PINO<br>Abogado Asesor Despacho | |

| **Revisó** | **Firma** |
|---|---|
| MANUEL CALDERÓN RAMIREZ<br>Alcalde Local de la Candelaria | |

| Aprobó | Fecha |
|---|---|
| Comité de contratación | 17 -09- 2018 |

## 9.6 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

**1.**Designar un Apoyo a la Supervisión para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
**2.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
**3.** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
**4.** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
**5.** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
**6.** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
**7.** Las demás establecidas en la normatividad vigente.

## 9.7 SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la definición establecida en la Ley 1474 de 2011, artículo 83, La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local y quien el designe para su apoyo técnico, administrativo, financiero y contable, acto que no implica delegación, sino que por los conocimientos especiales que se puedan requerir, la supervisión se apoyará en el personal técnico con el que cuenta el Fondo de Desarrollo Local., sin que sea necesario contar con profesionales con conocimientos especializados en la materia.

El supervisor y su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y Manual de Supervisión de la Secretaría Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público